



Dirección de
Mejora
Regulatoria

ZIHUA
CIUDAD DE TODOS

GOBIERNO MUNICIPAL DE ZIHUATANEJO 2021-2024

Avanzamos
JUNTOS

FICHA TÉCNICA DE TRÁMITES Y SERVICIOS MUNICIPIO DE ZIHUATANEJO DE AZUETA

1. NOMBRE DEL TRÁMITE

AUTORIZACION DE HORAS EXTRAORDINARIAS

1.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA QUE DA ORIGEN AL TRÁMITE Y/O GENERA LA OBLIGACIÓN PARA EL SOLICITANTE
(Artículo, Cláusula, fracción, inciso, etc.)

ART.41 DEL REGLAMENTO DE ACTIVIDADES COMERCIALES, INDUSTRIALES, DE PRESTACION DE SERVICIOS Y ESPETACULOS PUBLICOS .

1.b. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA QUE FACULTA LA AUTORIDAD PARA LA APLICACIÓN DEL TRÁMITE O EL OTORGAMIENTO DEL SERVICIO
(Artículo, fracción, cláusula, inciso, etc.)

ART. 41 DEL REGLAMENTO DE ACTIVIDADES COMERCIALES, INDUSTRIALES, DE PRESTACION DE SERVICIOS Y ESPETACULOS PUBLICOS, Y ART. 51 FRACCION V Y VI DE LA LEY NUMERO 146 DE INGRESOS VIGENTE PARA EL EJERCIO FISCAL 2022 PARA EL MUNICIPIO DE ZIHUATANEJO DE AZUETA DEL ESTADO DE GUERRERO.

2. TIPO DE ORDENAMIENTO

	Aviso	Circular	Decreto	Manual	1.a	Reglas	
	Código	Convenio	Ley	Reglamento	1.b	Resolución	
	Otro						

4. DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE

Es el permiso que otorga la autoridad municipal para que los giros previstos en el artículo 51 Fraccion V y VI de la Ley número 146 de Ingresos del Municipio de Zihuatanejo de Azueta, para el ejercicio fiscal 2021, que por su naturaleza requieran de tiempo extraordinario para seguir laborando, en un máximo de dos horas, puedan hacerlo, pagando un derecho al Ayuntamiento, y siempre que cumplan con las condicionantes a que se refiere el Reglamento de Actividades Comerciales, Industriales, de Prestación de Servicios y Espectáculos Públicos.

- 1.- Se presenta solicitud por escrito ante la Dirección de Actividades Comerciales, Industriales, Espectáculos Públicos y de Prestación de Servicios.
- 2.- Se analiza la solicitud y se emite la resolución correspondiente
- 3.- Una vez autorizado el permiso, se realiza el pago en la Caja General de la Tesorería

3. TIPO DE TRÁMITE O SERVICIO

Beneficio

5. CASOS EN QUE SE DEBE/PUEDE PRESENTARSE EL TRÁMITE

Dentro de los primeros días de cada mes.

6. MEDIO(S) DE PRESENTACIÓN DEL TRÁMITE	
Escrito libre	X
Medios Electrónicos	
Formato	
Verbal	
Otro	

7. DATOS QUE DEBE CONTENER EL TRÁMITE	
1.- Nombre del titular de la licencia.	
2.- Domicilio y datos de localización.	
3.- Denominación comercial del establecimiento.	
4.- Giro principal y anexo en su caso.	
5.- Firma del interesado.	

8. DOCUMENTOS ESPECÍFICOS QUE SE DEBEN ADJUNTAR AL TRÁMITE		
	Original	Copia
1 Oficio dirigido a la Dirección	1	1 (RECIBIDO)
2 Carta de anuencia de 5 vecinos inmediatos al establecimiento.		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		

9. PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA POR LA DEPENDENCIA	
	Un día (sin fundamento jurídico)

10. FICTA

Negativa ficta

10.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DE LA FICTA

Artículo 46 fracción I del Código de Procedimientos Contenciosos Administrativos del Estado de Guerrero. Tratándose de la resolución negativa ficta, la demanda podrá presentarse una vez que haya transcurrido el plazo legal para su configuración en los términos que establezcan las leyes conducentes. A falta de disposición expresa en

11. MONTO DE LOS DERECHOS	
Ver tabla del artículo 51, fracción V de la Ley número 146 de Ingresos 2022 para el Municipio de Zihuatanejo de Azueta de Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2022 + 15% de Contribución Estatal, artículo 11 + 10%, artículo 56 pro-bomberos (tratándose de autorización de horas extras respecto de las licencias de giros comerciales que expendan bebidas alcohólicas).	
11.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DEL COBRO DEL TRÁMITE O SERVICIO (Artículo, Cláusula, fracción, inciso, etc., así como el nombre del Ordenamiento)	
Artículo 51, fracción V de la Ley número 146 de Ingresos para el Municipio de Zihuatanejo de Azueta de Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2022, así como los artículos	

12. VIGENCIA	
El permiso tendrá una vigencia mensual o anual de conformidad con la solicitud y el pago de los derechos correspondientes.	

13. CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DE TRÁMITE	
Para la autorización de horas extraordinarias, será suficiente que no existan por parte del solicitante, antecedentes de incumplimiento a la reglamentación municipal en el funcionamiento del giro de que se trate, y que no se causen molestias a los vecinos, para lo cual se requerirá la anuencia de	

14. UNIDADES ADMINISTRATIVAS ANTE LAS QUE SE PUEDE REALIZAR EL TRÁMITE	
Departamento de Licencias de la Dirección de Actividades Comerciales, Industriales, de Prestación de Servicios y Espectáculos Públicos. (Daciep)	

15. HORARIO DE ATENCIÓN	
TELÉFONO 1	LUNES A VIERNES DE 08:00 A 16:00 HORAS 5550715
TELÉFONO 2	
FAX	
CORREO ELECTRÓNICO	reglamentos@zihuatanejodeazueta.gob.mx
DIRECCIÓN	Av. Paseo de Zihuatanejo Poniente #21, colonia La Deportiva, C.P. 40880,

16. CANTIDAD DE VECES QUE EL TRÁMITE SE REALIZA AL AÑO ANTE LA DEPENDENCIA	
	0